

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08
N.I.G.:46250-66-1-2019-0003030

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO [CNA] - 000740/2019**
Sección: 1ª

Deudor: VILLHOTRANS SL
Procurador: MARTA SANCHO TORREGROSA

Acreedor/es: ESTACION DE SERVICIOS MIDES SL
Procurador: SERGIO LLOPIS AZNAR

EDICTO

Dª. Mª JOSÉ ROIG SAPIÑA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] NECESARIO nº 000740/2019, habiéndose dictado en fecha dos de octubre de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez JACINTO TALENS SEGUÍ auto de declaración de concurso de acreedores de **VILLHOTRANS SL** con domicilio en Calle Tramontana nº 8, Corbera (VALENCIA) y CIF nº B96094842, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 3837, libro 1149 de la Sección General, folio 171, hoja nº V-15678. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. **JESÚS GASCH SERRA** con domicilio en la **Calle Salamanca nº 53-1º-1ª, VALENCIA** y correo electrónico **jesusgasch@icav.es**. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a dos de octubre de dos mil diecinueve.

LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA